



Asunto: ESTADÍSTICAS DE PERSONAL MILITAR

Nº Expte.: 001-013672

Fecha: 12 JUN 2017

RESOLUCIÓN

Con fecha de 1 de abril de 2017 tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Defensa para su resolución solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por la Organización de Apoyo a Tropa y Marinería, solicitud que quedó registrada con el número 001-013672:

En dicha solicitud, el interesado insta lo siguiente:

"La OATM desea conocer de la UIT del Ministerio de Defensa acorde a la Ley Orgánica 4/2001 de 12 de noviembre BOE 272 reguladora del derecho de petición y de la Ley 19/2013 de 9 de noviembre de Transparencia, así como acorde al art. 54 de la L.O. 9/2011 de Derechos y Deberes en el que el Observatorio de la Vida Militar recepciona este tipo de estadísticas a los efectos de redactar sus informes, lo siguiente:

1.- El número de militares (desglosados por escalas) o tasa de militares que han cesado en las Fuerzas Armadas tras regresar de misión humanitaria por fallecimiento desde el año 2006.

2.- El número o tasa de incapacidades temporales (IT) relacionados con el servicio o ajenos a el que ha tramitado el ISFAS - Instituto Social de las Fuerzas Armadas desglosados por escalas, desde el año 2006.

3.- El número de Expedientes de Aptitud Psicofísica relacionados con el servicio o ajenos a el por escalas durante el año 2016.

4.- El número de Expedientes de Aptitud Psicofísica relacionados con el servicio o ajenos a el que finalizan con la resolución de compromiso de los MTM durante el año 2016.

5.- El número de militares del Grupo C2 a los que se les ha resuelto el compromiso de Larga Duración por Expedientes de Aptitud Psicofísica durante el año 2016.

6.- El número de militares del Grupo C2 a los que se les ha resuelto el compromiso Inicial por

Expedientes de Aptitud Psicofísica durante el año 2016."

Con fecha 11 de abril de 2017, se determina que es la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa el órgano competente para resolver, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para su resolución.



Con fecha de 11 de mayo de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 20 de la Ley 19/2013, esta Dirección General de Personal consideró que la solicitud requiere de la ampliación de plazo de un mes, debido a que para su adecuada respuesta es preciso la solicitud de informes a distintas unidades administrativas y órganos de este Ministerio.

Con fecha de 18 de mayo de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 19 de la Ley 19/2013, esta Dirección General de Personal consideró que la solicitud requiere una concreción de lo solicitado en el apartado primero de la solicitud de información, suspendiéndose el plazo para resolver hasta la respuesta del interesado, la cual tuvo lugar el día 22 de mayo de 2017.

Una vez analizada la solicitud, esta Dirección General de Personal resuelve conceder el acceso a la información que solicita Organización de Apoyo a Tropa y Marinería:

1.- El número de militares (desglosados por escalas) o tasa de militares que han cesado en las Fuerzas Armadas tras regresar de misión humanitaria por fallecimiento desde el año 2006

Los datos existentes en la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa en lo que respecta a militares fallecidos desde 2006 en activo, reserva o retiro que lo largo de su carrera militar han participado en alguna misión internacional, desglosados por escalas, se adjuntan en el Anexo I

2.- El número o tasa de incapacidades temporales (IT) relacionados con el servicio o ajenos a el que ha tramitado el ISFAS - Instituto Social de las Fuerzas Armadas desglosados por escalas, desde el año 2006

El Instituto Social de las Fuerzas Armadas informa en fecha 10 de abril de 2017 de lo siguiente:

“ En relación con la pregunta de transparencia sobre el número o tasa de incapacidades temporales (IT) relacionadas con el servicio o ajenos a él que ha tramitado el ISFAS desde el año 2006, se informa que el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, regula en su Sección 2ª, artículo 17 y siguientes, la prestación económica que por incapacidad temporal abona el Instituto Social de las Fuerzas Armadas a los funcionarios civiles incorporados a este Régimen Especial de la Seguridad Social, desde el cuarto mes en situación de incapacidad temporal.

En su desarrollo, el Capítulo VI del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1726/2007 de 21 de diciembre, regulador de estos Subsidios establece en su artículo 68 que serán beneficiarios de la prestación económica por incapacidad temporal, los funcionarios civiles y el personal estatutario del CNI incluidos en el ámbito de aplicación de este Régimen Especial que se encuentren en situación de incapacidad



temporal, o con licencia por estar en periodo de observación médica en caso de enfermedades profesionales, o que hayan obtenido licencia por riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural de hijos menores de nueve meses. En el artículo 75 establece que lo dispuesto para esta prestación no es de aplicación al personal militar ni al de la Guardia Civil, salvo que presten servicios en el CNL como personal estatutario. Cuando el personal militar profesional y de la Guardia Civil, salvo el referido anteriormente, padezca insuficiencia temporal de condiciones psicofísicas para el servicio, será de aplicación el régimen previsto en sus respectivas leyes reguladoras y en sus disposiciones de desarrollo.

En consecuencia, se considera que la cuestión planteada no es competencia del ISFAS, toda vez que el personal militar, con independencia de la situación administrativa en que se encuentre, no es acreedor al Subsidio por Incapacidad temporal que reconoce este Régimen Especial de Seguridad Social, al ser de aplicación lo establecido en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar y la Instrucción 1/2013 de 14 de enero de la Subsecretaría de Defensa, por la que se dictan normas sobre la determinación y control para las bajas temporales para el servicio del Personal Militar.”

3.- Número de Expedientes de Aptitud Psicofísica relacionados con el servicio o ajenos a el por escalas durante el año 2016.

- Escalas de Oficiales: 39
- Escala de Suboficiales: 205
- Escala de Tropa y Marinería: 1.258

4.- Número de Expedientes de Aptitud Psicofísica relacionados con el servicio o ajenos a el que finalizan con la resolución de compromiso de los MTM durante el año 2016.

El número de Expedientes de Aptitud psicofísica que finalizan con la resolución del compromiso de los MTM en 2016 es de 111 expedientes.

5.- Número de militares del Grupo C2 a los que se les ha resuelto el compromiso de Larga Duración por Expedientes de Aptitud Psicofísica durante el año 2016.

El número de militares del Grupo C2 a los que se les ha resuelto el compromiso de Larga Duración por Expedientes de Aptitud Psicofísica durante el año 2016 es de 67.

6.- Número de militares del Grupo C2 a los que se les ha resuelto el compromiso Inicial por Expedientes de Aptitud Psicofísica durante el año 2016.

El número de militares del Grupo C2 a los que se les ha resuelto el compromiso Inicial por Expedientes de Aptitud Psicofísica durante el año 2016 es de 44.

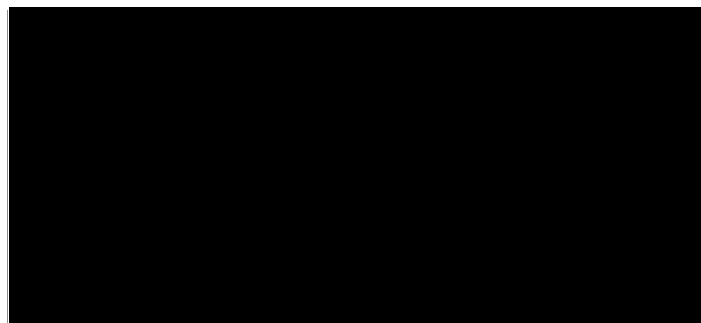


Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con los artículos 10.1.m) 14.1.regla primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL



- Adoración Mateos Tejada -



		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total general	
CUERPOS COMUNES	ESCALA DE OFICIALES					1								2	
	ESCALA DE OFICIALES L39/07						2	1	3	7	1	2		16	
	ESCALA OFICIALES ENFERMEROS		4	1	1	1	1	1		1	1	1		5	
Total	ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES		4	1	1	1	3	2	3	8	2	4		31	
	C. AUX. DE ESPECIALISTAS DEL ET.: OFICIAL					1				2				3	
	ESCALA AUXILIAR DE ARTILLERIA DEL ET.					1			1		1			4	
EJERCITO DE TIERRA	ESCALA AUXILIAR DE INFANTERIA DEL ET.	2	1			1	1	1			2	1		8	
	ESCALA AUXILIAR DE INGENIEROS DEL ET.		1					1						2	
	ESCALA AUXILIAR DE INTENDENCIA DEL ET.											1		1	
	ESCALA DE MAR DE OF. DE INFANTERIA DEL ET		1											1	
	ESCALA DE OFICIALES	1	1	2	1	2	3	4	1	1	1	5	1	18	
	ESCALA DE OFICIALES L39/07					2	2	3	8	4	4	6	3	33	
	ESCALA DE SUBOFICIALES	3	8	6	6	6	11	6	12	8	3	6	2	57	
	ESCALA DE SUBOFICIALES L39/07				4	5	5	11	6	12	8	3	6	23	
	ESCALA DE TROPA				7	16	14	11	13	11	11	16	10	3	101
	ESCALA EXTINGUIR OFICIALES				2	2	2	3	2	1	1	2	2	10	
Total	ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES		2	2	4	3	3	3	3	3	3	1		15	
	ESCALA TECNICA								1					1	
	MILITARES DE COMPLEMENTO (ADSCRIP. CUER)					1								1	
Total	SIN ESCALA - MPTM CARACTER NO PERMANENTE	4	19	7	3	1	1		1					33	
	TROPA PERMANENTE ET	4		2	1	1	1		1					10	
	Total	14	33	19	26	30	33	28	41	27	27	32	11	321	
ARMADA	EEB - CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA							1						1	
	ESCALA DE MARINERIA							1						3	
	ESCALA DE OFICIALES L39/07					2								4	
	ESCALA DE SUBOFICIALES L39/07					1	1	1	1	1	1	1		6	
	ESCALA DE TROPA				1	1	2	1	2	1	2	2		11	
Total	ESCALA EXTINGUIR OFICIALES					1								1	
	MILITARES DE COMPLEMENTO (ADSCRIP. CUER)					1								1	
	Total				1	5	3	3	3	2	4	3	3	27	
EJERCITO DEL AIRE	ESCALA DE OFICIALES		1											1	
	ESCALA DE OFICIALES L39/07							1	2	2	4	4		10	
	ESCALA DE SUBOFICIALES L39/07					1	1	4	1	2	4	4		12	
	ESCALA DE TROPA					1	1	2	1	1	1	1		4	
	ESCALA EXTINGUIR OFICIALES					1	1	2	1	1	2	3		10	
	MILITARES DE COMPLEMENTO (ADSCRIP. CUER)													2	
	SIN ESCALA - MPTM CARACTER NO PERMANENTE			2										2	
	SIN ESCALA - MPTM CARACTER PERMANENTE			1										1	
	Total		1	3	1	2	2	2	8	4	6	10	4	2	42
	Total general		14	38	23	28	40	41	41	51	43	43	43	16	421